

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba cuentas de la Comisión en Europa.—Sobre casquillos Canet.—Aprueba inventario del «Tamerario». Baja en el id. del «Bustamante».

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Indemiza comisión al T. Cor. D. A. Cal Resuelve instancia del Comte. D. J. Concas.—Desestima id. de D. A. Fuerte.

SERVICIOS SANITARIOS.—Confirma destino al médico D. P. Pérez.—Permuta de destinos de los médicos D. L. Alberti y D. A. Rodríguez.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Fondos económicos

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión de las cuentas del fondo económico de la Comisión de Marina en Europa, correspondientes al mes de diciembre último, verificada en cumplimiento de lo prevenido por la real orden de 23 de julio de 1906 (D. O. núm. 86, pág. 540), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Material de Artillería

Excmo. Sr.: Vista la carta fecha 13 del actual, del Presidente de la Sociedad «Unión Española de Explosivos», interesando diez casquillos metálicos para el cañón de 15 cm. Canet, que como probeta

tienen en la fábrica de «Santa Bárbara»; teniendo en cuenta que los buques de nuestra Armada no montan ya cañones de dicho calibre y sistema y las existencias que de este material cuenta en sus almacenes el arsenal de la Carraca, así como la necesidad que de ellos tiene la referida Sociedad para pruebas de pólvoras con destino a la Marina, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido disponer que de las existencias de estos casquillos, con que cuenta el mencionado arsenal, previo pago de su importe y con todas las formalidades administrativas se entreguen los diez casquillos solicitados a la persona que en su representación designe la Sociedad «Unión Española de Explosivos».

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 65, de 12 del actual, con la que el General Jefe del arsenal de Cartagena eleva el inventario

de pertrechos del cañonero *Temerario*, en el que se han incluido las modificaciones que por aumento y disminución de efectos han tenido sus cargos, desde el armamento del buque, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar el documento expresado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General-Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General jefe del arsenal de Cartagena de 15 del actual, en la que manifiesta haber dispuesto se den de baja en el inventario del contratorpedero *Bustamante*, con carácter provisional, los pertrechos cuya relación acompaña, como consecuencia del estudio hecho para mejorar los calados del buque, cuyos pertrechos ingresarán en las distintas Secciones del almacén general, como pertenecientes al *Bustamante*, en tanto no se resuelva definitivamente por este Centro, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la disposición dictada por dicha autoridad, siempre que por la Comisión inspectora del citado arsenal no se oponga dificultad alguna para ello, según previene la real orden de 10 de noviembre de 1915 (D. O. núm. 259, página 1.664).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de enero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Efectos de referencia.

Cargo de Bitácora.

Todo lo comprendido en las partidas marcadas con los números de orden 67, 69, 70, 95, 96 y 97.

Cargo del maquinista mayor.

Todo lo de las partidas números 177 al 250, ambos inclusivos, 273 al 278, íd. íd. 283 y 312.

Cargo del primer maquinista.

Todo lo de los números 581, 582, 584, 615, 618 al 625 ambos inclusivos, 675, 676, diez kilogramos de meollar del 700, todo lo del 703, 706, 707, 712, 731 y 763.

Cargo del maquinista electricista.

Todo lo de los números 809, 810, 817, 818, 819, cincuenta pares de carbones del núm. 829, todo lo de los números 870, 871 y 872.

Cargo del contramaestre.

Seis candeleros del núm. 1.149, cuatro del 1.150, once estays del 1.152, cuatro candeleros del 1.184, un zucho del 1.195, cuatro pies de gallo del 1.196, doscientos veinte metros de jarcia del 1.204, once del 1.205, catorce tensores del 1.206, catorce ganchos del 1.207, un toldo del 1.208, treinta y siete coys del 1.233, treinta y siete parches del 1.239 y todo lo de los números 1.242, 1.243, 1.244, una jarra del 1.353 y un embudo del 1.354.

Cargo del condestable.

Todo lo de los números 1.514, 1.515, 1.541, 1.552 y 1.555.

Cargo del carpintero.

Todo lo de los números 1.651, 1.690, 1.714, un farol del 1.751, un farol del 1.795 y tres íd. del 1.802.

Cargo del maestro.

Dos platos del número 1.844, dos paneras del 1.845, dos vineras del 1.845, tres barriles del 1.865, el 1.866, tres canillas del 1.867, todo lo del 1.870 al 1.874, el 1.897, dos fruteros del 1.905, dos saleros del 1.908, un jarro del 1.932, una botella del 1.933, un frutero del 1.936, un mantequillero del 1.937, dos saleros del 1.939, un jarro del 1.963, una botella del 1.964, un frutero del 1.967 y dos saleros del 1.968.

Cargo del practicante.

Todo el cargo que está comprendido en los números 2.055 al 2.300.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar indemnizable la comisión del servicio desempeñada en Mahón por el teniente coronel de Ingenieros de la Armada D. Alfredo Cal y Díaz en virtud de lo dispuesto en real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 4) y en la que ha invertido diez y ocho días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Comandante de Ingenieros de la Arma-

da D. Joaquín Concas y Mencarini en solicitud de que se le abone un 20 por 100 de bonificación sobre su sueldo por poseer el título de Ingeniero Naval, S. M. el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por la Intendencia general y teniendo en cuenta que el recurrente disfruta ya ese beneficio por su título de Ingeniero Electricista, se ha servido desestimar su petición por no existir disposición alguna legal en la que pueda fundarse el abono por diferentes títulos y ser incompatibles los aumentos de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Indeterminado

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida en 24 de diciembre último por D. Antonio Fuerte Muñoz de Toro, aprobado en las oposiciones a ingreso en el cuerpo de Ingenieros de la Armada, convocadas por real orden de 28 de enero de 1915, en súplica de que se aclaren sus derechos a ser escalafonado cuando obtenga el título de Ingeniero Naval, con preferencia a los oficiales de Ingenieros del Ejército a que se refiere la convocatoria anunciada por real decreto de 2 de diciembre último; teniendo en cuenta que los derechos adquiridos por el interesado se reducen a hacer sus estudios primero en la Escuela Naval y después en la Academia de Ingenieros, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia e ingresar en el cuerpo de Ingenieros de la Armada con el empleo de primer teniente cuando haya llenado las condiciones indispensables para ello y a colocarse después, a su tiempo, en el escalafón con el número que en definitiva le corresponda por resultado del examen final que previene el artículo 9.º del real decreto de 18 de octubre de 1914, sin preferencia sobre ninguno de los oficiales que con tal carácter figuren anteriormente en el propio escalafón, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien desestimar la instancia de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de enero de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en el destino de la dotación del cañonero *Bonifaz* al médico segundo de la Armada D. Pablo Amalio Pérez Plaza, que con carácter interino lo desempeña, por exigirlo así las necesidades del servicio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de enero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los médicos primeros de la Armada D. Luis Alberti Ruiz y don Adolfo Rodríguez de Linares, destinados, respectivamente, en el tercer regimiento de Infantería de Marina y Asistencia del personal del apostadero de Cartagena, en súplica de que se les conceda la permuta de sus destinos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe de la Jefatura de servicios sanitarios de este Ministerio, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de enero de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

La subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz números 20, 13 y 17, respectivamente, de fechas 20, 18 y 22 del presente mes, para contratar el servicio de carga y descarga de carbones en el arsenal de la Carraca hasta fin de diciembre del presente año, tendrá efecto en la Comandancia general de este apostadero a las catorce horas del día 12 del mes de febrero próximo. Arsenal de la Carraca, 25 de enero de 1916.

El Secretario,

Pedro de Aubaredé.

